



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MARR / SSGG / FCC / Ina

(LLAMA A PROPUESTA PRIVADA)

DECRETO EXENTO N° 2288

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Ley de compras N° 19.886 y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Exento N° 122 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
5. Ord. N°69 del Director de Educación Municipal a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464 del 13.05.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 1288 de fecha 13.05.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 03.07.2025.
11. Decreto Exento N° 1919 de fecha 04.07.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM"**.
2. Que mediante Decreto Exento N° 1288 de fecha 13.05.2025, se llamó a licitación pública de la Propuesta en cuestión.
3. Que mediante Decreto Exento N° 1919 de fecha 04.07.2025, se declaró desierta dicha licitación, ya que la única oferta presentada fue declarada Inadmisibile.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- 4. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y Artículo 71 N° 2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será precedente la contratación por trato directo.
- 5. El plazo de publicación en el Sistema de Información de la Dirección será rebajado por tratarse de contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas (Artículo N° 46 del Reglamento de Compras Públicas).
- 6. Que la compra se financiará con cargo a Presupuesto EDUCACIÓN Y JUNJI – VTF.

DECRETO EXENTO N° 2288

- 1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada el servicio denominado “**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM**”.
- 2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	FULLTELECOM SPA	77.453.149-1
2	VYR SERVICIOS SPA	76.406.581-6
3	TECNO SOLUTION SPA	76.400.387-K
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE VANGUARDIA SPA	77.199.527-6

- 3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 1288 de fecha 13.05.2025.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-DAEM (01)